GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	CUA 85905-1-2019
Nombramiento:	85905-1-2019
SIAD No.:	534583
Fecha del Nombramiento:	22-01-2019
Fecha de entrega del Informe:	24-01-2019
Fecha de entrega del Informe Final:	05-02-2019
Nombre del Auditor:	YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Nombre del Supervisor:	MAYRA ILIANA HERNANDEZ L.
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC CHIQUIMULA
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE VERIFICACION DE LA RAZONABILIDAD DE LOS CUR DEVENGADOS NO PAGADOS, QUE QUEDARON REGISTRADOS EN EL SICOIN AL FINAL DEL AÑO 2018
Áreas Examinadas:	PRESUPUESTO
Período Auditado:	N / A

TOMO 1 de 1

I N F O R M E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:85905

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Verificación de la razonabilidad de los CUR devengados no pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del año 2018. DIDEDUC Chiquimula

GUATEMALA, FEBRERO DE 2019

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría 85905-1-2019, de fecha 22 de enero de 2019, fui nombrado para realizar actividad administrativa de verificación de la razonabilidad del CUR devengado no pagado, que quedó registrado en el SICOIN WEB al final del año 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, a requerimiento de lo solicitado por el Despacho Superior en OFICIO DS 007-2019.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos devengados no pagados que quedaron registrados en el SICOIN WEB al final del año 2018.

ESPECIFICOS:

- Verificar la razonabilidad, de los CUR devengados no pagados al final del año 2018, de conformidad con la Resolución DCE-DTP-TN- No. 02-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Requerir certificación a la máxima autoridad de las causas por las cuales quedaron CUR devengados no pagados al final del año 2018.
- Y otros que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoria.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa de verificación del CUR devengado no pagado al final del año 2018, se llevó a cabo en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, y comprendió la revisión del CUR No. 17271 de fecha 28 de diciembre de 2018 por un monto total de Q. 15,000.00, para el pago de bolsas de estudio de 34 estudiantes de los establecimientos educativos de los municipios de San Juan Ermita, Olopa, Jocotán e Ipala. Así como la confrontación de la documentación de soporte al gasto realizado, para determinar la razonabilidad del mismo.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a realizar el análisis del expediente de conformidad con los documentos remitidos en Oficio No. 10-2019/JF/DIDEDUC-CH, cédula narrativa firmada por la Jefe de la Sección Financiera y Certificación de la máxima autoridad

de esta Unidad Ejecutora de fechas 24 de enero de 2019, estableciéndose lo siguiente:

Solicitud de Dictamen de Auditoría
Mediante oficio DS-007-2019 el Despacho Superior solicitó que la Dirección de Auditoría Interna, emita Dictamen de Auditoría, según lo regulado en la resolución No. DCE-DTP-TN-No. 2-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de agosto de 2016, sobre los CUR devengados no pagados.

Solicitud de pago
El 21 de diciembre del año 2018 recibió la Unidad de Adquisicionales y Contrataciones, los Oficios No. 243-2018/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA y No. 248-2018/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, con nóminas de bolsas de estudio, del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, por un monto de Q. 15,000.00, integradas por 10 bolsas de estudio del Instituto Básico Oficial del Municipio de San Juan Ermita de los meses de mayo a octubre; 20 bolsas del Instituto Básico Masculino del Municipio de Olopa de los meses de mayo a octubre; 2 bolsas del Instituto Básico del Municipio de Jocotán de los meses de julio a octubre; 1 bolsa del Instituto Básico Femenino del Municipio de Olopa de los meses de febrero a octubre y 1 bolsa de estudios del Instituto Diversificado del Municipio de Ipala de los meses de agosto a octubre, todas del año 2018.

En la misma fecha se traslada a la Sección Financiera los Compromisos, Devengados (Com-Dev) Gestión No. 34484056, 34484985, 34482621 con las nóminas de bolsas de estudio trasladadas con los oficios No. 243-2018/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA y No. 248-2018/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA.

Devolución de nóminas de pago de bolsas de estudio
El 27/12/2018 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones entregó la boleta de devolución al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, en donde literalmente dice:

Se trasladan bolsas de estudio en calidad de devolución en virtud que según información proporcionada por la Sección Financiera no existe presupuesto para realizar el proceso de pago, las nóminas devueltas corresponden a los números: 2089, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 1983, 2003, 2023, 2043, 2063, 2083, 2725, 2724, 2723, 2722, 2287, 2273 y 2280.

El Departamento Financiero verificó el 26/12/2018 las nóminas ordinarias y determinó que no contaban con presupuesto por lo que procedieron a devolver a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que las mismas fueran

devueltas a la Sección de Administración de Programas de Apoyo, indicándoles que las mismas no cuentan con presupuesto y que los subproductos afectados no fueron autorizados en la modificación presupuestaria presentada extemporáneamente a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- a solicitud de la Sección de Programas de Apoyo.

Aprobación de modificación presupuestaria

El Departamento Financiero solicitó en forma verbal el 27/12/2018 a la Directora Departamental que interviniera y solicitará a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- una excepción para poder presentar la modificación presupuestaria y que los beneficiados con el programa de bolsas de estudio contarán con el desembolso respectivo, a lo que DAFI accedió, por lo que se procedió a elaborar la modificación presupuestaria solicitándole a la Sección de Programas de Apoyo que presentara al Departamento Financiero el planteamiento de la modificación por Q. 15,000.00, la cual fué operada y enviada vía correo electrónico a la DAFI para su aprobación. La DAFI vía correo electrónico notificó la aprobación de la modificación presupuestaria, presentada, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones procedió al registro de la Gestión No. 34532354 por un monto de Q. 15,000.00, por lo que elaboró y aprobó el CUR de compromiso y devengado No. 17,271 y se procedió a dar la solicitud de pago de las bolsas de estudio el día 28 de diciembre de 2018 a las 17:45 horas.

El 28/12/2018 recibe nuevamente la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones el Oficio No. 250-2018/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, con las nóminas No. 2089, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 1983, 2003, 2023, 2043, 2063, 2083, 2725, 2724, 2723, 2722, 2287, 2273 y 2280.

En la misma fecha la Unidad de Adquisiciones realizó en el sistema de gestión la solicitud de COM-DEV con número de gestión: 34532354, con un monto de Q. 15,000.00 trasladándolo a la Sección Financiera las Nóminas antes mencionadas.

Estado del CUR

Según comprobante único de registro -CUR- No. 17,271 por valor de Q. 15,000.00, a la presente fecha su estado es Aprobado con Solicitud de Pago y Aprobado, el cual fue desaprobado de oficio por el Ministerio de Finanzas Públicas debido a que ya no fue posible su pago por la Tesorería Nacional en el año 2018.

Solicitud de certificación de la autoridad máxima

Por medio del oficio No. DIDAI-CHIQ-02-2019 de fecha 22/01/2019 la Dirección de

Auditoría Interna, solicitó a la Directora Departamental de Educación certificación sobre las causas por las que no fue pagado el CUR con número 17,271 correspondiente al pago de bolsas de estudio de los meses de febrero a octubre de 2018, por un valor de Q. 15,000.00 correspondiente al pago de 34 estudiantes de 4 establecimientos educativos oficiales de los municipios de San Juan Ermita, Jocotán, Olopa e Ipala, respondiendo a través de la Certificación No. 002-2019/SF-DAF-DIDEDUC/CH de fecha 24 de enero de 2019. La que en su parte conducente indica: Que tuvo a la vista la documentación de soporte del CUR 17,271 que asciende a la cantidad de Q. 15,000.00 y que corresponde a Bolsas de Estudio de Básico y Diversificado el que fue devengado y aprobado por el PEM TAE Mario Enrique Méndez Cordero el 28/12/2018 y se le otorgó solicitud de pago por la Licenciada Ivette Mabilena Díaz Morales el 28/12/2018, sin embargo no le otorgaron Orden de Pago. (Ver anexo 1).

Revisión de Comprobante Único de Registro

Se procedió a la revisión del CUR No. 17,271 el que se encuentra conformado, por el Reporte de ejecución de gestión con No. de Gestión 34532354; así como las constancias de subproductos Nos. 00455, 00456 y 00457 todas de fecha 28-12-2018 en apoyo a la adquisición de servicios y suministros en el que se determinó por parte de la Planificadora Educativa que si se encuentran vinculadas a los productos/subproductos de las 23 planillas que lo integran.

Conclusión

De acuerdo al análisis efectuado y a solicitud de la parte interesada, el gasto realizado mediante el Comprobante Único de Registro -CUR- No. 17,271 por valor de Q.15,000.00, **es razonable**, toda vez que corresponde a pago de bolsas de estudio de los meses de febrero a octubre 2018, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, garantizar y asegurar el cumplimiento de todas las normativas legales, como Unidad Ejecutora Desconcentrada de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 17-2014, por lo que la Dirección de Auditoría Interna recomienda que realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el pago de bolsas de estudio en mención.

Se sugiere que la documentación para pago se recopile oportunamente al igual que la asignación presupuestaria para evitar que los CUR de pago se operen a último momento y que queden pendientes de pago, además que la Directora Departamental de Educación de Chiquimula en coordinación con jefes inmediatos y recursos humanos procedan administrativamente según la normativa laboral vigente, con el personal responsable del atraso en el pago de las bolsas de estudio.

Atentamente,

Lic. Yuri Efrain Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Auditor

Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director.

ANEXOS

Anexo 1

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA
Sección Financiera
11 Avenida 4-20 zona 1, Chiquimula
Tel. 7942-3816

CERTIFICACIÓN No. 002-2019/SF-DAF-DIDEDUC/CH

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCTRITA JEFA FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO HACE CONSTAR, EN RESPUESTA AL OFICIO NO. DIDAI-CHIQ-02-2019 DE FECHA 22 DE ENERO 2019.

1. Que tuvo a la vista la documentación de soporte del CUR 17,271 que asciende a la cantidad de Q 15,000.00 y que corresponde a Bolsas de Estudio de Básico y Diversificado el que fue devengado y aprobado por el PEM TAE Mario Enrique Méndez Cordero el 28/12/2018 y se le otorgó solicitud de pago por la Licenciada Ivette Mabilena Díaz Morales el 28/12/2018, sin embargo no le otorgaron Orden de Pago.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Licda. Ivette Mabilena Díaz Morales
Jefa Sección Financiera
DIDEDUC Chiquimula

Licda. Ana María Cetino de Morales
Jefa Departamento Administrativo-Financiero
DIDEDUC Chiquimula

Vo. Bo. Licda. Amparo de Jesús Rodríguez Javier
Directora Departamental de Educación
DIDEDUC Chiquimula